



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**127535**

*Propuesta provisional de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal para el ejercicio 2021*

BDNS (Código): 550064

Expediente nº: 229/2021

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Alaró a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal, se informa que en fecha 22 de abril de 2021 se ha reunido la Comisión técnica de evaluación, y ha valorado los proyectos presentados, así como se muestra a continuación:

Entidad	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	TOTAL
F.S. Alaró	20	2	0	0	1,5	0	0	4	0	0	0	27,5
Club Basquet Alaró	20	2	0	0	1,4	0	0	0	0	1	0	24,4
Sa Milana	20	10	6	10	24,8	3	60	3	2	20	5	163,8
Alaró Tennis Taula Club	20	6	0	0	1,8	3	0	3	0	10	0	43,8
Alaró Vòlei Club Esportiu	20	0	0	252	1,4	31	120	5	6	30	5	470,4
U.E.A. Alaró	20	2	36	440	4,4	63	60	0	0	30	5	660,4
U.E. Alaró	20	2	0	0	2,3	0	0	0	0	10	5	39,3
Unió Ciclista Alaró	20	0	0	0	2,6	0	0	0	0	0	5	27,6
<b>TOTALES</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>42</b>	<b>702</b>	<b>40,2</b>	<b>100</b>	<b>240</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>101</b>	<b>25</b>	<b>1.457,2</b>

Criterios de valoración (según base 8)	
A - Para club	20 puntos
B - Por equipo federado (no categoría base)	2 puntos
C - Por equipo federado de categoría base (hasta juvenil)	3 puntos
D - Para miembro federado de categoría base	2 puntos
E - Para miembro federado de categoría no base	0,10 puntos
F - Para miembro escuela de formación en iniciación al deporte	1 punto
G - Por equipo federado femeninos y / o mixto	10 puntos
H - Desplazamientos interislas (por desplazamiento)	1 punto
I - Desplazamientos península (por desplazamiento)	2 puntos
J - Por organización de trofeos y / o competiciones (máx. 30 puntos)	10 puntos por torneo
K - Participación en actividades municipales o colaboración con otros	5 puntos

En el presupuesto general de 2021 hay destinada una cantidad de 52.000,00 € a la aplicación 341-48901 para subvenciones a las asociaciones deportivas inscritas en el registro municipal. Se ha dividido el total de la dotación económica de esta convocatoria entre la suma de los puntos otorgados, obteniendo así el importe por punto. El importe correspondiente a cada entidad es el resultado de multiplicar el importe por punto por el total de puntos de cada entidad.

Presupuesto total	52.000,00 €
Puntuación total de los proyectos	1.457,2 puntos
Importe por punto	35,68 €



Bolsa común (art. 6.4 reglamento)	1.783,40 €
Importe por punto de la bolsa común	1,38 €

Además, se ha aplicado el apartado 5 del artículo 6 del Reglamento, que establece que “En todo caso, el importe de la subvención no podrá superar el presupuesto de ejecución del proyecto, aislada o conjuntamente con otras ayudas, subvenciones, ingresos u otros recursos obtenidos para llevar a cabo el mismo proyecto subvencionado “. Por ello, se ha procedido de acuerdo con el apartado 4, que establece que “Si de la aplicación del punto tercero resulta que el importe obtenido supera el 100% del proyecto presentado, este remanente pasará a una bolsa común reiterando los pasos establecidos desde el punto segundo, teniendo en cuenta que en este caso la dotación económica será la bolsa común de remanente “.

Entidad	Límite subvencionable <sup>1</sup>	Importe según puntuación	Baremo inicial <sup>2</sup>	Baremo bolsa común	Baremo inicial + baremo bolsa común
F.S. Alaró	7.517,00 €	981,33 €	981,33 €	37,92 €	1.019,25 €
Club Basquet Alaró	3.690,00 €	870,71 €	870,71 €	33,64 €	904,35 €
Sa Milana	4.061,78 €	5.845,18 €	4.061,78 €	0,00 €	4.061,78 €
Alaró Tennis Taula Club	1.775,00 €	1.563,00 €	1.563,00 €	60,39 €	1.623,39 €
Alaró Volei Club Esportiu	24.694,00 €	16.786,17 €	16.786,17 €	648,61 €	17.434,78 €
U.E.A. Alaró	40.600,00 €	23.566,29 €	23.566,29 €	910,59 €	24.476,88 €
U.E. Alaró	7.776,00 €	1.402,42 €	1.402,42 €	54,19 €	1.456,60 €
Unió Ciclista Alaró	2.310,00 €	984,90 €	984,90 €	38,06 €	1.022,97 €
<b>TOTALS</b>		<b>52.000,00 €</b>	<b>50.216,60 €</b>	<b>1.783,40 €</b>	52.000,00 €

1- Se entiende el límite subvencionable los gastos menos los ingresos del proyecto, de acuerdo con el artículo 6.5 del reglamento.

2- De acuerdo con el punto 1, el baremo inicial no puede superar el límite subvencionable.

Por otra parte, se han observado las siguientes incidencias en las solicitudes:

- **Ninguna.**

Si lo considera oportuno, puede presentar alegaciones en el plazo **diez días hábiles** a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación.

Si no ha aportado toda la documentación requerida en la convocatoria, dispone del mismo plazo para presentarla. En caso contrario, no se hará efectivo el pago adelantado de la subvención en tanto no se disponga de la totalidad de los documentos requeridos.

Alaró, 22 de abril de 2021

**El concejal delegado de deportes y fiestas**  
Gabriel Rosselló Cirer

